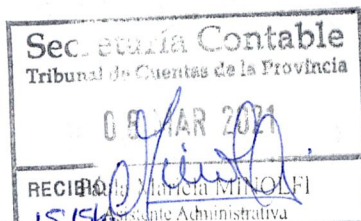
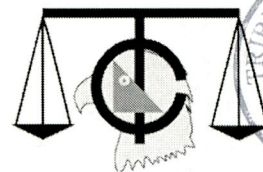




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de la Provincia



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

INFORME CONTABLE N° 045/2021

Letra: T.C.P. - D.P.P.

"Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia"

Identificación del Organismo auditado: Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.)

Compendio de observaciones relevantes y significativas año 2020

I – Objeto.....	3
II – Aclaraciones Previas.....	3
III – Circunstancias especiales de cada delegación de control.....	4
IV – Tareas realizadas.....	5
V – Anexo I.....	6



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

I – Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de observaciones **relevantes y significativas**, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas; y b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

II – Aclaraciones Previas

En el presente informe contable se deja constancia de las circunstancias acaecidas a nivel mundial con la Pandemia COVID-19, lo cual ha afectado la tarea de control de nuestro organismo, pudiéndose visualizar los períodos de efectiva prestación de servicios en la línea de tiempo adjunta.

Ejercicio 2020				
Pre Pandemia	Feria Adm. Ext.	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo	Feria Adm. Ext.	Feria Anual
01/01-13/03	16/03-24/05	08/06-25/09	28/09-20/12	21/12-31/12

Suspens. Tolhuin
28/8-06/09

Se detallan los actos administrativos emitidos por este Tribunal de Cuentas que dan respaldo al cuadro anterior:

RP	DETALLE
54/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
57/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
59/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
60/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
63/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
67/2020	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo
117/2020	Suspensión Actividades Tolhuin
150/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
153/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
158/2020	Prórroga F. Adm. Ext.

III – Circunstancias especiales de cada delegación de control

Durante el ejercicio 2020, debido a las contingencias ocasionadas por la Pandemia, han podido realizarse diecisiete (17) Actas de Control Posterior y dos (2) Actas de Control Preventivo. En consecuencia, el ente ha estado operando durante todo el año 2020 con dotaciones minimas de trabajo presencial y horarios reducidos, por ser un servicio esencial para la Provincia. De acuerdo a la modalidad de sus sistemas y el trabajo particular del puerto, sólo en uno o dos casos se realizaron bajo la modalidad de Teletrabajo, siendo el restante en forma presencial, debido a esta modalidad no se han sufrido periodos de inactividad durante la pandemia. Todo ello de acuerdo a los Decretos Nacionales, Provinciales y Resoluciones de la D.P.P., cumpliendo con las medidas de cuarentena obligatoria, en un principio, y luego con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

En virtud de ello, se han mantenido comunicaciones formales entre el T.C.P. y la D.P.P., con respecto a las actividades realizadas por la Dirección Provincial de Puertos, vía correo electrónico y telefónica y de aquellas actividades que realizará en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

el ejercicio 2021, en lo que respecta a la obra de la ampliación del muelle y a la licitación por la compra de una containera.

La Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.), se encuentra en proceso de contratación del Gen Expediente electrónico. Mientras tanto, continua utilizando el sistema SI.GE.P (Sistema de Gestión Portuaria), el cual no es un sistema integral e integrado.

Mediante Disposición de Secretaria Contable N° 01/2020, de fecha 28/01/2020, se deja sin efecto las observaciones plasmadas en los puntos 1°, 2° y 3° del título V del Acta de Constatación T.C.P. N° 11/2019 (Control Posterior D.P.P.), y plasmadas en las Actas de Constatación T.C.P. Control Posterior N° 19/19, 28/19, 40/19, 45/19, 59/19 y 67/19.

En virtud de los expuesto, dichas observaciones tienen estrecha relación con el Art. 72° 2° párrafo del CCT, Art. 13° Ley Prov. 113 y Art. 135° de la Constitución Provincial, las cuales han sido subsanadas por la Disposición antes mencionada y se encuentran plasmadas en el Anexo I del presente.

Por último, con respecto a las observaciones sustanciales, emitidas en el ejercicio 2018, referidas a los Artículos 57°, 58°, 59° y 63° del CCT, aún se encuentran pendientes de resolución por el Plenario de Miembros, las cuales fueron informadas oportunamente a la Secretaria Contable mediante los Informes Contables N° 254/18, 300/18, 319/18, 408/18 y 585/2018. Tales observaciones se encuentran plasmadas en el Anexo I del presente.

IV – Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2020, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2° de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2020: la norma incumplida (detallando tipo de normativa, artículo, inciso, punto o apartado), y concepto, organismo auditado, grado de recurrencia, y estado de la observación.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio 2019: se indica si la observación se realizó o no en el ejercicio anterior.

V – Anexo I

Ejercicio 2020						
Normativa Incumplida			Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2019
Ley/Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto				
CCT	Art. 57°	No se encuentra homologado por parte de Nación el Art. 57° en el CCT.	DPP	Muy recu- rrente	Mantenida	Si
CCT	Art. 58°	Se encuentra liquidado en forma errónea el concepto Antigüedad.	DPP	Muy recu- rrente	Mantenida	Si
CCT	Art. 59°	Se toma el ítem presentismo como base de calculo, toda vez que el mismo constituye un adicional particular.	DPP	Muy recu- rrente	Mantenida	Si
CCT	Art. 63°	Se encuentra liquidado en forma errónea el concepto Titulo Universitario.	DPP	Muy recu- rrente	Mantenida	Si
RCG N°12/13	Anexo I, Punto 5, Inc. I) II	Falta adjuntar comprobante de devengado en las actuaciones	DPP	Recurrente	Subsanada	No
RCG N°12/13	Anexo I pto 5)	Falta adjuntar certificado ProTDF y Constancia de Cumplimiento Fiscal	DPP	Poco recu- rrente	Subsanada	No
RCG N°12/13	Anexo I pto 5)	Falta de intervención por parte de la Auditoria Interna en las actuaciones Periodos Marzo y Abril 2020	DPP	Recurrente	Mantenida	No
R.p. N.° 204/15	Art. 2°	El momento de registro del devengado es inmediatamente posterior al acto adm que aprueba el gasto y ordena el pago	DPP	Poco recu- rrente	Subsanada	No
D.P. N.° 1122/02	Art. 31°					

Ushuaia, 08 de Marzo de 2021


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia